



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

## (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2375 26/09/2016 5198

AUTOR/A: CANTÓ GARCÍA DEL MORAL, Antonio (GCS)

## **RESPUESTA:**

El Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA) ha acordado con las Comunidades Autónomas que se realicen anticipos de las siguientes ayudas directas:

- Pago Básico.
- Greening.
- Pago para jóvenes.
- Régimen de pequeños agricultores.
- Pagos asociados por superficie al arroz, los frutos de cáscara, cultivos proteicos, remolacha azucarera, tomate para industria y legumbres de calidad.
- Pagos asociados por ganadería a la vaca nodriza, al vacuno de leche y al ovino-caprino (en este caso únicamente a los titulares que no poseen derechos de pago básico y reciben la ayuda acoplada que se otorga a los antiguos poseedores de derechos especiales).

En el resto de ayudas (ayuda específica al algodón, cebo y el resto del sector ovino-caprino) no es posible tener los controles administrativos finalizados antes del 30 de noviembre de 2016, tal y como exige el Reglamento de anticipos, por lo que el pago para estos sectores se hará, como en otros años, a principios de 2017.

Tanto el citado Ministerio como las Comunidades Autónomas van a realizar un gran esfuerzo para que todos los mecanismos y controles necesarios para poder abonar el anticipo se lleven a cabo en los próximos dos meses en todas las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta que es esta última Administración la que, por ser competente en la gestión de los pagos de las ayudas de la PAC, adoptará la decisión final de realizar o no el pago en esa Comunidad Autónoma.

En el ámbito competencial del MAPAMA, el Fondo Europeo de Garantía Agraria (FEGA) tiene articulado todo el sistema de prefinanciación de las ayudas de la PAC para que desde la primera semana de la apertura del ejercicio financiero (16 de octubre de 2016) los organismos pagadores puedan realizar las peticiones de fondos oportunas y así transferirles dichos importes a los tres días de su solicitud.

En lo que se refiere al segundo pilar de la PAC, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente no transfiere fondos directamente a los agricultores, sino que cofinancia los Programas de Desarrollo Rural de las Comunidades Autónomas, que son las que



deciden qué medidas incluyen en los mismos, tras un estudio de las necesidades de su medio rural, estableciendo la estrategia a seguir, y el momento del pago de las actuaciones que se realicen.

La aportación del MAPAMA se lleva a cabo mediante acuerdos de la Conferencia Sectorial. Este año se han celebrado tres y a la Comunidad Valenciana se le han territorializado 2.500.000 euros, de acuerdo con las previsiones que comunicó esa Comunidad Autónoma al comienzo del ejercicio.

Madrid, 15 de noviembre de 2016

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL REGISTRO GENERAL

20 DIC. 2016 09:07:13

Entrada **12281**